



Universidad Cooperativa
de Colombia

RESOLUCION RECTORAL No. 140
Medellín, 15 de Noviembre de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES REGULARES, EN EL CAMPUS BARRANCABERMEJA”

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 11 de octubre de 2022, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2023 el cual fue aprobado tal como consta en Acta 09 de octubre de 2022 y formalizado mediante Resolución 137 de 2023, para lo cual se tuvo en cuenta, entre muchas otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del ONCE POR CIENTO (11%) sobre el valor de los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios para estudiantes regulares y del DOCE POR CIENTO (12%) para estudiantes regulares de los programas de Medicina y sus especialidades.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico pregrado en el Campus Barrancabermeja, así:

Genia R



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 140
Noviembre 15 de 2022

| Valor crédito por programa año 2023 | | | | | |
|---|----------------------------|--------------------|---------|-----------------------|------------|
| Programa Académico | Administración de Empresas | Contaduría Pública | Derecho | Ingeniería Industrial | Psicología |
| Estudiantes Regulares 2022 | 209.718 | 218.801 | 253.599 | 188.613 | 247.506 |
| Estudiantes Regulares 2020 a 2021 | 209.718 | 213.883 | 253.599 | 188.613 | 247.506 |
| Estudiantes Regulares Ingreso 2019 | 209.718 | 213.883 | 251.185 | 188.613 | 247.506 |
| Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018 | 209.718 | 213.883 | 246.491 | 188.613 | 247.506 |
| Estudiantes Regulares Ingreso 2016 | 207.830 | 211.956 | 244.268 | 186.913 | 245.274 |
| Estudiantes Regulares Ingreso 2015 | 204.995 | 209.066 | 240.937 | 184.364 | 241.929 |
| Estudiantes Regulares Ingreso 2014 | 200.019 | 203.992 | 235.087 | - | 236.059 |
| Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014 | 195.301 | 199.181 | 229.544 | - | 230.489 |

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico posgrado en el Campus Barrancabermeja, así:

| Valor crédito por programa año 2023 | | | |
|-------------------------------------|--|---|---|
| Programa Académico | Especialización en Finanzas Corporativas y Riesgo Financiero | Especialización en Intervención Comunitaria | Especialización en Derecho Administrativo Disciplinario |
| Estudiantes Regulares 2022 | 390.312 | 411.045 | 422.652 |
| Estudiantes Regulares 2020 a 2021 | - | 395.235 | - |
| Estudiantes Regulares Ingreso 2019 | - | 395.235 | - |

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2023, para los grados académicos pregrado y posgrado del Campus Barrancabermeja, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

Gloria

APARTADÓ ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ESPINAL ENVIGADO IBAGUÉ
MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA MARTA VILLAVICENCIO
LINEA ÚNICA NACIONAL 018000-420101
www.ucc.edu.co



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 140
Noviembre 15 de 2022

| CONCEPTO | VALOR 2023 |
|--|---|
| Derechos Inscripción Pregrado | 95.704 |
| Derechos Inscripción Posgrado | 154.601 |
| Derechos Examen Habilitación | 57.698 |
| Derechos Examen Supletorio | 57.698 |
| Examen Preparatorio | 201.343 |
| Examen Validación | Valor Asignatura |
| Examen de Homologación | 101.854 |
| Examen de Suficiencia | 211.144 |
| Seminarios de Actualización | De acuerdo a la intensidad horaria |
| Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos | De acuerdo al número de créditos de la asignatura |
| Seminario Taller de Perfeccionamiento | De acuerdo a la intensidad horaria |
| Modalidad de Grado | Cuando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor corresponderá a 2.5 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por tres integrantes, el valor corresponderá a 3 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por cuatro o más integrantes, el valor corresponderá a 4 SMLMV. |
| Derechos de Grado (Público) | 687.368 |
| Derechos de Grado (Privado) | 824.874 |
| Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado) | 18.404 |
| Expedición de Otras Certificaciones | 18.404 |
| Refrendación Título | 68.676 |
| Expedición de Carné | 31.857 |
| Duplicado Diploma | 112.943 |
| Contenidos Programáticos | 181.629 |
| Duplicado Acta de Grado | 58.886 |
| Cursos Especiales (Inglés) Pregrado | 363.270 |
| Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial | 479.875 |
| Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual | 465.234 |

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Colombia
APARTADÓ ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ESPINAL ENVIGADO IBAGUÉ
MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA MARTA VILLAVICENCIO
LINEA ÚNICA NACIONAL 018000-420101
www.ucc.edu.co



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 140
Noviembre 15 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

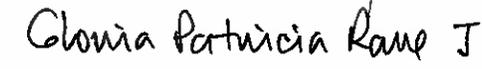
Dada en Medellín a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



MARITZA RONDÓN RANGEL
Rectora



HERNAN DARIO ARENAS CÓRDOBA
Vicerrector Financiero



GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General